SEÑORA SECRETARIA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 6)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Elegir Presidente y Vicepresidente. (Artículo 107 del Reglamento de la Asamblea General".

En discusión.

SEÑORA XAVIER.- Sugiero que se mantengan a las mismas autoridades. Este es un proceso y creo que este equipo ha trabajado muy bien, por lo que propongo concretamente que se mantengan en sus cargos quienes fueron designados en el período pasado, es decir, la señora Legisladora Payssé como Presidenta y el señor Legislador Posada como Vicepresidente.

SEÑORA SECRETARIA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

-Siete en ocho: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia la señora Legisladora Payssé)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Vamos a dar comienzo a la sesión, retomando el trabajo que estábamos realizando, según las pautas que establecimos.

Habiéndose cerrado el día de ayer -según lo indicaba la ley- el período de presentación de candidaturas, me pareció de rigor convocar a la Comisión para el día de hoy.

Por tanto, lo primero que quiero informar es que se presentaron treinta y cinco candidaturas y vamos a proceder al repartido de ese listado, aunque quizás alguno de los señores Legisladores cuente con dicha lista.

Entonces, tenemos que empezar el trabajo de la Comisión, por lo que, independientemente de lo que podamos acordar, si la Comisión me lo permite, quisiera hacer una propuesta.

Debemos recordar que estamos trabajando con plazos legales -no con plazos establecidos por nosotros- y debido a que se ha citado una Asamblea General para el día 12 de abril, según indica la ley, deberemos realizar la votación de las candidaturas cinco días antes de esa fecha y comunicar a la Presidencia de dicho Cuerpo el listado de las y los candidatos que hayan pasado la parte relativa a las inhibiciones, tal como establece la ley.

Nosotros, anteriormente, habíamos planteado recurrir a la Corte Electoral y ahora propongo que también recurramos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a fin de que nos asesoren en materia de inhibiciones, lo cual está establecido en el texto de la ley. Aclaro que propongo recurrir a la Oficina Nacional del Servicio Civil en virtud de que también hay una inhibición para cargos de particular confianza, y creo que ese es el organismo indicado para brindarnos la información necesaria. O sea que, en primer lugar, deberemos comunicarnos rápidamente con esos organismos para despejar eventuales situaciones de incompatibilidad no salvables, porque hay otras que sí lo son, ya que en ciertos casos, en el momento de asumir el cargo, la persona puede optar por algún cargo de los que tiene o por integrar la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Entonces, quería proponer un cronograma de trabajo, que será muy breve, teniendo en cuenta que debemos expedirnos cinco días antes del 12 de abril, es decir, el 7 de abril. Esa fecha cae

en Semana Santa o de turismo, como la quieran llamar, por lo que nuestro trabajo deberemos hacerlo durante esa semana o antes, ya que no hay otra alternativa debido a que no podemos cambiar el almanaque.

Por tanto, propongo que los currículum se repartan el día de hoy -tenemos un CD que contiene toda la documentación- para que cada uno de nosotros, si están todos de acuerdo, pueda estudiarlos, y que se cite a la Comisión para el próximo viernes, a esta hora. Ese día, seguramente, podamos contar con la información sobre inhibiciones brindada por los organismos propuestos -si los señores Legisladores están de acuerdo en solicitar ese asesoramiento- y comenzar a generar un listado con las personas que estén en condiciones de ocupar esos cargos, independientemente de que se quiera analizar el currículum de todos los candidatos.

Por lo tanto, propongo tener continuidad en el trabajo. Vamos a empezar por reunirnos el próximo viernes para dar tiempo de analizar los currículum. Además, seguramente en la próxima sesión deberemos establecer un régimen de trabajo ajustado a las entrevistas que hay que realizar y al análisis que cada uno haga de los currículum, el orden y qué factores se irán procesando.

Por otra parte, quiero realizar una consulta porque tengo postura, pero también una duda muy grande entre algunas posiciones que se han planteado con respecto a la ley de acceso a la información y a la protección de datos de las personas. La duda es si los currículum deberían o no ser colgados en la página web del Parlamento. Yo tengo mi opinión; lo planteo para escuchar otras posturas. Existe un muy fino equilibrio entre el derecho a la privacidad de las personas, que hay que respetar, y la gran exigencia de acceder a la información que llegó al Parlamento.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si en lugar de reunirnos el próximo viernes a la hora 13, puede ser a la hora 14, porque tengo un compromiso en Salto a la hora 8.

SEÑORA PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo, entonces, la próxima sesión de la Comisión queda fijada para el viernes 16 a la hora 14.

SEÑORA XAVIER.- Hay varios aspectos que quiero precisar para ver si podemos considerar una propuesta lo más global posible.

Por un lado, la participación de la Corte Electoral como de la Oficina Nacional del Servicio Civil es a efectos de verificar la lista que llegó, porque son los órganos de competencia para decir si existen inhibiciones. Digo esto porque el hecho de que nos asesoren implicaría un paso para el que no tenemos tiempo. Entonces, este elemento puede quedar hoy definido para ir ganando tiempo.

Por otra parte, seguramente el próximo viernes vamos a seguir estableciendo criterios de trabajo, pero me gustaría poder tener hoy una previsión de calendario. Los parlamentarios que formamos parte de la Comisión Permanente del Parlamento uruguayo ante la Unión Interpalamentaria vamos a viajar entre el 26 y el 28 de marzo para asistir a la Asamblea que se prolongará hasta el 6 de abril. O sea que en Semana de Turismo vamos a estar trabajando en el exterior. Todos tenemos suplentes, pero, sin duda, queremos cumplir nuestra responsabilidad como titulares en esta Comisión. Por lo tanto, si es posible, me gustaría establecer un cronograma, porque no es fácil organizar un día que implique muchas horas de trabajo para analizar solo un tema sin la debida antelación. En ese sentido, sería bueno poder establecer seis horas o seis horas y media de trabajo con tres horas de entrevistas sucesivas y media hora de descanso o interponer quince minutos de descanso entre tandas de entrevistas. Digo esto porque creo que las entrevistas nos demandarán un tiempo importante. También pude ser que los entrevistados tengan dificultades para comparecer en las fechas que fijemos, por lo tanto sería bueno citarlos con la suficiente antelación.

Con relación al planteo de la señora Presidenta sobre colgar o no los currículum en la página web del Parlamento, debo decir que prefiero que no se haga. Es delgada la línea entre las normas que nos habilitan a la protección de los datos y las que dicen que se debe acceder a la información. Entonces, en principio, me inclino por no colgarlos y hacer mayor énfasis en los debates que tienen que ver con ser lo más justos y equilibrados posibles en la elección de los integrantes de un organismo que va a ser un enorme desafío porque es muy importante y no tiene precedentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si utilizamos los viernes, solo disponemos de los días 16, 23 y 30, pero el 30 ya no están algunos Legisladores. Además, el plazo para enviar la comunicación a la Asamblea General es el 7 de abril y está dentro de Semana de Turismo o Santa. O sea que si nos ponemos de acuerdo con que tenemos que terminar el trabajo el 30 de marzo, deberíamos poder lograrlo. Pero si el 30 de marzo estamos complicados, habrá que ver cómo se trabaja en esa famosa semana, ya que la ley es la que nos marca los plazos y no nuestra voluntad de trabajo.

SEÑORA MOREIRA.- Con respecto al cronograma, entiendo que nos reuniríamos todos los viernes, hasta el 30 de marzo inclusive, a la hora 14. Eventualmente, podemos fijar reuniones extraordinarias que la Secretaría se encargará de coordinar, teniendo en cuenta las Comisiones que tenemos todos los Legisladores.

En cuanto a que los currículum estén disponibles en la página web para todo el mundo, entiendo que es un reclamo de las organizaciones sociales, que han hecho llegar una carta con sus pareceres respecto del proceso de conformación de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Creo que habría que consultar sobre normativas específicas que existan para esto, dado que -como se planteó- hay una delgada línea entre el derecho a la privacidad y el derecho a la disponibilidad pública de información. No sé si también deberíamos consultar a quienes se presentaron respecto a que sus currículum estén colgados o no. Me parece que -voy a tener una diferencia con mi colega- la máxima transparencia que pueda tener el proceso y las candidaturas contribuiría al clima de tranquilidad política que requiere un instituto de la envergadura que tendrá este.

Asimismo, voy a plantear algunos puntos que la Presidenta no incluyó, pero que me interesaría que estuvieran presentes en la discusión de hoy.

Tengo un listado de las candidaturas en el que algunos nombres aparecen avalados por otras organizaciones y otros no tienen aval ninguno. Entonces, me gustaría preguntar si en el CD que tiene los currículum viene la información de cómo fueron ingresados los nombres que figuran sin aval.

Por otro lado, como tenemos un cronograma de cuatro viernes, entiendo que, más allá de la eventual eliminación de algunos nombres debido a la incompatibilidad de los cargos electivos y los cargos de particular confianza -me refiero a los escalafones de los cargos de particular confianza; de esa definición bien precisa- deberíamos ir trabajando en un orden de prelación. También haría un exhorto a la Corte Electoral y a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que se pronunciaran sobre estas incompatibilidades en un plazo equis, que podría ser menos de una semana.

Entonces, pongo a discusión en la Comisión para cuándo se espera que podamos trabajar en un orden de prelación. Por otro lado, con ese orden de prelación deberíamos ir hacia la identificación de un criterio para determinar quiénes pasan a la entrevista y quiénes no.

Por último, quiero decir que hubo una consulta -por lo menos algunos la recibimos- sobre la posibilidad de que quienes se encuentran en el exterior del país y se hayan presentado a esta convocatoria puedan realizar la entrevista en forma de conferencia virtual. Quisiera saber si eso lo vamos a tener a consideración hoy o si lo dejamos para una sesión posterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Precisamente, lo íbamos a poner en consideración una vez resuelto el calendario de trabajo.

SEÑOR BORDABERRY.- Con respecto a la información, creo que se puede ir por un camino del medio. No existe obligación legal de que los currículum se publiquen, es decir que no estamos obligados a publicarlos. Si alguien está interesado tiene dos vías. Por un lado, puede solicitarlo y, si no se le entrega, puede recurrir a la Ley de Acceso a la Información Pública y no somos nosotros quienes determinamos si corresponde o no sino un Magistrado.

Me parece que, en primera instancia, sería mejor ir por el camino que propuso la señora Legisladora Xavier, es decir, no publicarlos y, si alguien quiere acceder a ellos, que presente una nota fundamentada y, en ese caso, lo analizaríamos.

Entiendo que por una cuestión de cristalinidad y transparencia se pueda acceder a la información, pero también para preservar, en determinada medida, la intimidad. Inclusive, cuando se da la información, personalmente, se puede establecer, a la persona que justifique estar interesada, su obligación de confidencialidad, lo cual hace que también tenga que preservar la intimidad de las personas; es decir que se pueden poner condiciones para dar la información. En cambio, si solo subimos la información a la página web, creo que podemos estar violando la intimidad.

En cuanto a lo manifestado acerca de que no existen organizaciones que avalen a algunos de los candidatos, quiero recordar que en la reunión pasada dijimos que -para ser lo más amplio posible- como los Legisladores teníamos la facultad de avalar la presentación de cualquier candidato y, por lo tanto, establecimos que a todo aquel que se presentara ante la Comisión, nosotros, los Legisladores de la Comisión, hacíamos nuestra esa postulación, de acuerdo con lo que dispone la ley. Eso fue lo que resolvimos en la reunión pasada. Por lo tanto, interpreto que quienes no figuran con una organización postulante, es porque lo postulamos todos nosotros.

Por otro lado, creo que casi todos los partidos tenemos representantes en la Corte Electoral y planteamos nuestro ofrecimiento de hablar con los Ministros de nuestro partido para que hagan llegar la información lo antes posible.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, me parece que por las responsabilidades que tenemos en cuanto a este proceso de selección, una reunión semanal va a ser absolutamente insuficiente. Creo que deberíamos tratar de acordar un segundo día de reunión que, quizás, podría ser lunes o jueves -no conozco cómo es la agenda del Senado- porque vamos a tener una instancia de entrevistas y esta no es posible realizarla en un solo día; por lo menos vamos a necesitar dos días. Pienso que deberíamos ir consultando esto para ver si en la próxima reunión podemos tener establecido este aspecto.

Con respecto a la consulta de la señora Presidenta con relación a los currículum, creo que en ningún proceso de selección del Estado los currículum de las personas se hacen públicos. Me parece que ese es un dato de la realidad. De todas maneras, como este es un proceso de selección que debe estar dotado de la mayor transparencia, creo que sería oportuno que a las personas que se han presentado se les solicite un acuerdo a los efectos de que, eventualmente, sobre el final del trabajo, todos los currículum sean publicados. Creo que nosotros, cumplidas todas las etapas y habiendo llegado a una determinada propuesta, ahí sí deberíamos hacer público quiénes fueron las personas que se presentaron y cuáles son sus currículum. Me parece que eso hace también a la transparencia del proceso de selección.

Estas eran las dos acotaciones que quería realizar. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lamento que cuando hicimos aquella propuesta en el grupo de trabajo no hayamos tenido la precaución de plantear a quienes presentaron los currículum que firmaran una aceptación de publicación. Por decirlo de alguna manera, el daño ya está hecho. Enmendémoslo de esta forma. De todos modos, quiero dejar constancia de que me gustaría que la aceptación estuviera registrada por escrito.

SEÑOR PUIG.- Teniendo en cuenta el planteamiento realizado por la señora Presidenta de la Comisión, creo que es pertinente solicitar la autorización por escrito a cada uno de los postulantes para poder publicar los currículum. Considero que eso habría que hacerlo en forma inmediata y, por un criterio de cristalinidad -estamos hablando de la institución que va a velar por los derechos humanos a nivel nacional con una serie de potestades, inclusive, de ingreso a lugares de detención y demás- creo que la población debe tener acceso a saber quiénes son los postulantes y cuáles son los antecedentes con los que se presentan. En la medida en que se lograra la aceptación por escrito de parte de los postulantes, creo que deberíamos hacer la publicación ahora, en el transcurso del proceso de selección que se dé esta Comisión, y de resolución que se dé la Asamblea General. Reitero que creo que sería muy importante dar el mensaje a la sociedad de que esta es una institución que tiene tanto valor para el Parlamento que considera que el conjunto de la ciudadanía debe de estar informado de los pormenores y de los múltiples méritos que tiene cada uno de los postulantes.

Por lo tanto, quisiera proponer que, a partir de hoy, se hiciera el planteamiento a quienes se han presentado, solicitando autorización para que sus currículum sean divulgados a través de la web, y que eso se pudiera hacer de inmediato.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA.- Con respecto a este último punto, debo decir que comparto plenamente el planteo realizado por el señor Diputado Posada. Sin embargo, creo que hay que resolver un tema que se puede plantear y es que haya gente que acepte y otra que no. En ese sentido, habrá que resolver si hay publicaciones parciales o si no se publica ninguno. Pienso que tenemos que ser muy cuidadosos en esto, porque como estamos hablando del Instituto de Derechos Humanos hay que defender mucho los derechos de las personas. Esa es la clave. Y nosotros les pedimos información para la Comisión, no para publicar. Entonces, los criterios por los cuales una persona accede o no a publicar su currículum es parte de los derechos de dicha persona, que son inapelables: quiere o no quiere, y nadie puede resolverlo por otro, tenga consecuencias o no su publicación. Reitero: la información se solicitó para nosotros.

Respecto a la publicación de los nombres, me parece que hay que obrar medio rápido, porque publicar este listado es un dato de la realidad. Se podrá hacer con la organización que lo postula o no, pero el nombre debemos publicarlo porque ahí se cierra una etapa, que es la postulación de las personas.

SEÑORA LAURNAGA.- También había considerado la posibilidad que plantea el señor Diputado García de que algunas personas no acepten publicar su currículum tal cual fue enviado. Quizás esto se pueda subsanar solicitando la autorización por escrito para publicar este o, en su defecto, la posibilidad de que envíen un currículum abreviado o como cada uno considere que pueda ser publicado. De pronto, puede haber cosas que las personas prefieren no publicar. De todos modos, todos estamos acostumbrados a publicar parte de los currículum. Tal vez esta podría ser una cláusula que a incluir en el texto de la carta con la solicitud, de manera que pueda quedar bajo la responsabilidad de cada uno la magnitud de la información que ofrece.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Quisiera seguir insistiendo con un punto, que es el aval de las candidaturas. Conozco la ley y veo que hay candidaturas que fueron presentadas por organizaciones sociales. Otras fueron presentadas por el Senador Pasquet, que avala dos candidaturas. Por lo tanto, hay quienes tienen una organización social o un Legislador específico que los avala. Exactamente, lo que quiero saber es si fueron permisos genéricos que dio esta Comisión y, en ese caso -si fueron permisos genéricos de la Comisión- si nosotros tenemos acceso a saber de dónde provino su candidatura.

Asimismo, voy a corregir al señor Diputado Posada cuando dice que los currículum en una competencia no están disponibles públicamente, porque los del Sistema Nacional de Investigadores de la Universidad de la República están todos disponibles en línea, para quien los quiera ver, y también se trata del Estado. Eso, seguramente, está incluido en las bases. Lo que quiero decir es que en el Estado existe la disponibilidad de todos los currículum de quienes participan en una competencia, en este caso la del Sistema Nacional de Investigadores, es decir que hay antecedentes, y creo que cada vez habrá más antecedentes de este tipo. Esto es algo que la Universidad de la República comparte con otras Universidades en el mundo.

Entonces, quiero decir que me parece completamente pertinente la solicitud de la autorización. Asimismo, creo que lo manifestado por la señora Diputada Laurnaga va de suyo respecto a la forma del currículum que se autoriza a publicar, y creo que tenemos algunas posiciones diferentes. Está la posición del señor Senador Bordaberry, de que sea a pedido específico, es decir que los currículum se conozcan. La segunda posición es la de que estén todos disponibles públicamente al final y, la última, es la de que estén disponibles públicamente los que estén autorizados al principio de este proceso. Estas son tres posiciones relativamente distintas respecto a la disponibilidad de la información y deberíamos adoptar posición sobre ello, hoy o en la próxima sesión.

SEÑOR BORDABERRY.- Propuse una solución que puede hacernos salir de esta pequeña discusión que se ha planteado, y es que los currículum estén a disposición, y si alguien quiere venir a verlos y nos dice: "Yo propuse al candidato Álvarez, que es el primero y quiero verlo". Cuando la Comisión se los releva les hará firmar un documento que señale que es confidencial. Se le ha exhibirá los antecedentes de los candidatos y la persona se obligará a mantener confidencialidad, no revelarlo a terceros y no usarlos para fines que no sean otros que para evaluar las candidaturas y defender el

derecho de su postulación. En realidad, ese es el fin por el cual tendrían que tener acceso. Hay gente que puede decir que cree que tal candidato es mejor, y es bueno que puedan hacerlo en el curso del proceso. Pienso que esto solucionaría el problema.

El otro caso sería publicarlos, colgarlos en una página web sin obligación legal, porque si un tercero se presenta a verlos y no se los queremos mostrar, eso no está en nosotros ya que puede recurrir a la Ley Nº 18.381 de acceso a la información pública, nos intima y hay que entregarlo. De lo contrario, eso iría a un Juez que sería el que resolvería. Digo esto para zanjar este tema y evitar problemas. A mí no me agrega ni me quita nada que se publique o no. Sí creo que hay que preservar el derecho de esa persona a quien no le dijimos que sus datos se iban a colgar en la página web y un día los verá allí. Entonces, esa persona puede decir que se presentó a un llamado para un cargo relativo a derechos humanos y no le dijeron que su curriculum se iba a publicar. En dicho caso, habría un derecho de dicha persona que no se estaría respetando, que es el derecho a la intimidad. Estoy planteando como solución intermedia que la asesoría jurídica del Palacio Legislativo redacte un documento en el que se establezcan las condiciones en las cuales esa información pueda ser revelada y utilizada, y que vengan y la revisen acá. Queda claro que queremos exhibir todo pero que no puede ser utilizado para cualquier fin.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que estamos hablando de cosas diferentes. Una cosa es que venga alguien individualmente, solicite conocer los currículum presentados y se haga el trámite que propone el Legislador Bordaberry, y otra es colgarlos en la página web para acceso público.

A fin de zanjar esta situación, propongo hacer una consulta jurídica para ver cómo lograr el fino equilibrio que hay, reitero, entre lo que establece la ley sobre acceso a la información y la ley sobre protección de datos. Por otra parte, eso no inhibe que, a través de la Secretaría, se pueda solicitar a quienes presentaron sus candidaturas que envíen por escrito la autorización para la publicación de sus currículum. En la reunión del viernes próximo, en función de los resultados -capaz que tres aceptan que los publiquen y otro tanto dice que no; capaz que tenemos la respuesta de la Corte Electoral descartando a alguien o diciendo que todos están habilitados, y capaz que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dice otra cosa- con el asesoramiento jurídico y con las autorizaciones escritas estaríamos en mejores condiciones de definir qué hacer con respecto a la publicación de los curriculum. Hoy podemos seguir haciendo hipótesis pero no concretar.

Entonces, propongo hacer la consulta jurídica correspondiente y remitir una nota a la Corte Electoral y a la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitando asesoramiento -en el sentido de que nos brinden información- en relación con las incompatibilidades establecidas en la ley. Con esos elementos, que me parece que son objetivos y allanan las dificultades que estamos teniendo, podremos tomar una decisión el viernes próximo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

-10 en 10: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Quiero hacer una propuesta en función de la inquietud de la señora Legisladora Moreira. En algunos casos no se especifica quién presentó al candidato, si fue la Comisión, etcétera. Me parece que para poder colgar este listado en la página web debería estar completo. Por ejemplo, llegaron currículum a mi despacho y los derivé automáticamente a la Comisión. Tengo los recibos respectivos. Algunas candidaturas venían patrocinadas por organizaciones sociales pero ingresaron en sobre cerrado a mi despacho.

Aclaro que hay al menos un dato que no está correcto, porque me dicen -hay que confirmarlo- que Diana González Perrett viene avalada por las mismas organizaciones que avalan a Mariana González Guyer, Lilián Celiberti y Alma Espino. Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, la lista será colgada en esos términos una vez que sean relevados los datos correspondientes.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR.- ¿Qué hacemos en el caso de que alguno de los candidatos se haya presentado por su cuenta y, por lo tanto, no venga respaldado por ningún organismo?

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero reiterar lo que decidimos porque, aparte, así lo comuniqué a cuanta persona me pedía que la avalara. Yo les dije: "La Comisión decidió que todos los postulantes que no tuvieran una organización que los respaldara se presentaran ante ella y que todos los Legisladores íbamos a hacer nuestra su postulación como forma de que se pudiera presentar abiertamente quien quisiera".

Recuerdo que tuvimos una discusión acerca de quién podía postularse, si teníamos que postularlos los Legisladores o no. El Senador Pasquet, que ha postulado, no me preguntó. Leyó la ley y dijo: "Los Legisladores podemos postular". Y postuló. Hizo uso del mismo derecho que tenemos nosotros de postular a quien queramos.

Los Legisladores integrantes de esta Comisión dijimos de antemano que íbamos a avalar la presentación de cualquier persona que quisiera postularse. Eso fue lo que resolvimos. Cualquiera que se haya presentado tiene el aval de todos los Legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a leer el artículo 39, en base al cual tomamos la decisión. El artículo tiene dos partes. Una establece que podrán proponer candidatos a la Asamblea General las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la Institución Nacional. Aquí encontramos un primer escollo, porque como todavía no se creó la Institución Nacional no sabemos cuáles son estas organizaciones. Recuerden el listado que teníamos acá. Entonces, decidimos que se podrían presentar cualquiera fuera la organización social que los avalara.

Por otro lado, el artículo 39 también dice que los parlamentarios y las parlamentarias podrán recibir propuestas y formular una lista de candidatos. Entonces, resolvimos que los parlamentarios y las parlamentarias que recibieran propuestas las enviaran a la Comisión y esta las hiciera suyas. Acá no hay aval de parlamentarios. Es diferente. Los parlamentarios vehiculizamos el trámite. Eso es lo que resolvimos, porque tampoco estamos en condiciones de avalar a unos y a otros no. Reitero que no es que los parlamentarios avalen sino que posibilitan un trámite interno para que puedan llegar esas postulaciones, interpretando -acá votamos el documento que se presentó- esta parte del artículo 39.

Por tanto, en aras de la transparencia y la cristalinidad de este proceso, creo que esos huecos deberían ser llenados. Por ejemplo, a mí me llamaron personas a preguntarme cómo se postulaban. Deben hacerlo a través de la Comisión o del despacho de un Legislador o de una Legisladora, que lo que va a hacer es derivarlo a la Comisión. Me parece esos agujeros deberían ser cubiertos de la forma en que acordamos para evitar tener dificultades. Así definimos hacerlo y así trabajó la Comisión, siguiendo los criterios emanados de las resoluciones de la Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR.- Ante la intervención del Senador Bordaberry, le digo que no me contesta la pregunta que yo hacía y que no está referida al concepto del aval. Me queda claro que, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión en la oportunidad anterior, están todos avalados. Mi duda es por la forma de presentación, porque en los hechos visualizo tres posibilidades. Una es que se completen los huecos. Para eso hay que definir de qué manera se completan, porque podría parecer que unos están presentados por un Legislador o por la Comisión y que otros no tienen ese aval. Existe la posibilidad de que la Comisión haga suyos todos y que aparezca presentándolos. Esto también tiene una lectura y es: "Bueno, estos tienen un apoyo y estos otros no". La otra alternativa es de que no se diga quién está presentando, sino que simplemente se publique la nómina de los que están presentados y avalados por la Comisión.

Mi pregunta iba en ese sentido y no en el sentido del aval. Me queda claro que todos están avalados por la Comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que la forma de cumplir con el artículo 39 es aclarar que todas las candidaturas -salvo las que han sido propuestas por Legisladores ajenos a esta Comisión- fueron recibidas por sus integrantes, así como también la formulación de la lista de candidatos, incluida la de las organizaciones sociales. Formalmente, si no hacemos eso, las organizaciones sociales no están habilitadas todavía para proponer. Entonces, quedarían fuera de esta lista -si vamos al purismo de no

haber hecho lo que hicimos en la sesión pasada- todos los candidatos menos los que propusieron los Legisladores, y creo que el único que presentó fue el Senador Pasquet. En primer lugar, las organizaciones sociales no han sido habilitadas a participar en sesión extraordinaria porque todavía no está funcionando el Instituto. Yo estoy tratando de salvar ese obstáculo y que todos integren la lista, que fue el espíritu de la reunión pasada.

Lo que deberíamos hacer formalmente es decir que la propuesta es de todos los Legisladores de esta Comisión y el listado es realizado por todos los Legisladores de esta Comisión, y por otro lado, que hay una propuesta y un listado hecho por otros Legisladores, que tienen el mismo derecho que el que tenemos nosotros. Eso es lo que a mi juicio cumpliría cabalmente con el artículo 39.

SEÑORA MOREIRA.- Leyendo el artículo 39 está claro que la única capacidad propositiva se la da a las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias del Instituto, y que los parlamentarios y parlamentarias recibirán propuestas.

Yo, como parlamentaria, no he recibido ninguna propuesta y no he estado en una reunión de la Comisión en la que se recibieran propuestas, así que entiendo que algunos parlamentarios o la Secretaría de la Comisión las habrán recibido. En principio, yo no recibí propuestas y esta es la primera sesión en que se reciben todas las propuestas. Por lo tanto, hago mías las palabras del Senador Bordaberry en el sentido de que ahora tenemos una lista de candidatos que esta Comisión propone y ese debería ser el espíritu de la publicación de esta lista.

Por otro lado, entiendo que hay un parlamentario que recibió propuestas y que las hace llegar con nombre propio. Me refiero al Senador Pasquet. Luego tenemos -entiendo yo que con la excepción de Diana González- a quienes han sido avalados o su propuesta ha sido recibida por la Comisión y aquellos que han sido propuestos por las organizaciones. Quien habla haría un listado donde aparecieran las organizaciones proponentes y en los espacios en blanco pondría que fueron recibidos por la Comisión. No sé si se necesita algo más que eso.

La pregunta es qué hacemos con los nombres propuestos por el Senador Pasquet, que no caen en una consideración ni en la otra. Me refiero a si se pone que fueron recibidos por la Comisión o se menciona explícitamente la persona que los avaló. Entonces figuraría como avalado por las organizaciones sociales o recibido por la Comisión, que es lo que contempla el artículo 38. Queda por dilucidar qué pasa con los dos candidatos propuestos por el señor Senador Pasquet, si figuran así o como recibidos por la Comisión.

SEÑOR GARCÍA.- Quisiera saber si hay alguna candidatura que no vaya a pasar al proceso de selección.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede haber inhibiciones que nos indiquen los organismos que vamos a consultar, que hagan imposible que sigan el curso que seguirán las que no tienen esas objeciones o esas inhibiciones. Además, nosotros tomamos la determinación de que íbamos a hacer entrevistas entre doce y veinte personas, y acá hay treinta y cuatro. Por tanto, algún orden de prelación vamos a tener que imaginarnos. Me parece que ese tema lo deberíamos analizar el viernes próximo cuando tengamos un panorama global de la información de los organismos a los que tenemos que consultar para saber el número real de candidaturas. Ahora tenemos las presentadas pero no dijimos que íbamos a ser nosotros quienes íbamos a determinar la procedencia de las incompatibilidades, que lo harán los organismos competentes. Por tanto, no sé la cantidad que van a quedar ni las que van a pasar.

SEÑOR GARCÍA.- Lo que deseo saber es si hay alguna objeción respecto a la presentación en plazo.

SEÑORA PRESIDENTA.- No.

SEÑOR GARCÍA.- En la medida en que no haya ninguna objeción -como no la hay para ninguno- es normal que se publiquen los nombres presentados, no importa quién los haya presentado. Es un dato de la realidad: se presentaron y está bien. No hay ninguna objeción formal a la presentación y eso es lo que nos importa en esta etapa del proceso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero recalcar, para contestar la pregunta que está haciendo el señor Diputado García, que esto fue así. Si repasamos las versiones taquigráficas de lo que nosotros mismos dijimos veremos que la resolución que tomamos fue esa. Lo que sí digo es que ahora, en el momento de la publicación, tenemos nombre, apellido y organización; acá no dice aval. Me parece que deberíamos poner como presentados en Comisión a todos, y a los que fueron solo presentados en Comisión y no fueron presentado por organizaciones, en la casilla les aparecerá presentados en Comisión y quien lee lo interpretará como quiera.

No quiero que en esta Comisión haya quien piense que hubo mecanismos que no eran los acordados para ingresar candidaturas o postulantes, porque tienen que ver con la resolución.

Yo no sé si el Senador Pasquet fue, y en mano propia depositó el nombre del postulante. Pero como según el artículo 39 de la Ley Nº 18.446 todos los Legisladores, y no solo los integrantes de la Comisión, pueden recibir propuestas y hasta formular una lista de candidatos, este caso estaría comprendido en el acuerdo al que llegamos oportunamente. Inclusive, a partir del acuerdo aconsejamos a algunas personas.

Algunas personas de destacadísima actuación en derechos humanos nos consultaron sobre cómo viabilizar la presentación de candidatos. Nosotros los remitimos al artículo 39.

También hubo personas que vinieron directamente a la Comisión porque los parlamentarios les dijeron que el lugar físico del Parlamento era la Comisión. Y hubo alguien, como el Senador Pasquet -no sé si él fue, o no- que pensó que recibirlos y llevarlos al lugar indicado era la tarea que le correspondía.

En la situación de amplitud en la que estamos trabajando, diferenciar en una columna a los presentados por organizaciones y en otra columna a los que se presentaron directamente en la Comisión, tiene el fin de no dejar huecos.

En realidad, lo que resolvimos fue que un camino era tan idóneo como el otro. Después vendrán las valoraciones subjetivas para determinar lo que tenemos que resolver.

Quiero aclarar que la formalidad fue cumplida y me gustaría saber si estamos todos de acuerdo.

SEÑOR LORIER.- Comparto totalmente las palabras de la señora Presidenta. Creo que la Comisión en su totalidad debe tener la tranquilidad de que ha seguido los caminos que la ley establece. Eso es lo primero y está totalmente asegurado. Esa es nuestra primerísima responsabilidad como integrantes de esta Comisión ante la sociedad uruguaya. Frente a la creación de un Instituto de esta naturaleza y delicadeza debemos tener estos cuidados, que hemos tenido.

Al mismo tiempo, hay distintos caminos para presentar las candidaturas, y es importante dejar establecido que han sido transitados. Ese tránsito tiene que ser expresamente dicho porque no tenemos ningún motivo o elemento para que no sea así.

En ese sentido, compartimos la tranquilidad en cuanto al trabajo de la Presidencia y de la Secretaría. Estamos todos muy tranquilos respecto a los caminos seguidos y a la información que debe trasladarse a la sociedad en cuanto a quiénes y cómo se han presentado dentro de los esquemas que la ley establece.

SEÑOR PÉREZ.- Quiero reafirmar que se han recorrido todos los caminos. Creo que clasificar de primera o de segunda categoría a los candidatos, según la vía por la que fueron presentados, puede generar subjetividad y nos puede introducir en un ámbito peligroso.

Lo que debemos evaluar es la idoneidad de las personas y no quiénes las presentaron, más allá de que si tienen un respaldo fuerte de las organizaciones sociales puede ser un insumo a tener en cuenta.

SEÑOR BORDABERRY.- Para salvar un obstáculo jurídico y para evitar futuras objeciones de cualquiera de las personas que están compitiendo por este lugar, mociono aprobar la siguiente declaración: "La Comisión declara que las treinta y cinco candidaturas que integran el listado adjunto cumplen con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 39 de la Ley Nº 18.446 al haber sido sus propuestas recibidas por Legisladores en forma individual y por Legisladores integrantes de esta Comisión, e integrar listas de candidatos formuladas por Legisladores".

SEÑORA PRESIDENTA.- La última parte la sacaría.

SEÑOR BORDABERRY. Lo que pasa es que hay dos requisitos de admisibilidad previstos en la ley. El primero es que se haya recibido la propuesta por un Legislador y el segundo es que ese Legislador haya formulado la lista de candidatos.

SEÑOR GARCÍA.- Yo pondría que la lista de candidatos cumple con los extremos incluidos en el artículo 39 de la Ley Nº 18.446.

(Diálogos)

SEÑOR BORDABERRY.- El problema es que no alcanza con decir que cumplen; hay que decir por qué lo cumplen.

Cumplen porque la propuesta fue recibida por un Legislador y porque integran un listado realizado por los Legisladores. De lo contrario, alguien que haya sido presentado por un Legislador algún día puede decir que quienes se presentaron a través de organizaciones no cumplieron los requisitos porque las organizaciones todavía no estaban habilitadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos. Yo quiero salvar eso de manera amplia para que todos puedan presentarse. Eso lo hicimos en la sesión pasada. Yo creo que cumplen, y por eso me parece importante, para subsanar cualquier tipo de objeción, declararlo de esta forma: "Todos los candidatos son propuestos por esta Comisión".

SEÑORA MOREIRA.- Yo complementaría la moción del Senador Bordaberry. En primer lugar publicaría la lista de candidatos con la propuesta de la señora Presidenta, es decir aclarando quiénes fueron propuestos por las organizaciones y quiénes fueron presentados ante la Comisión. Luego incluiría la moción del Senador Bordaberry en su versión corta o en su versión larga, en cuyo caso mejoraría la frase final.

SEÑORA XAVIER.- A mí no me gustaría ir a la votación de mociones. Creo que tenemos que ver cuál es el objetivo principal de esta Comisión.

Esta Comisión no tiene como elemento fundamental ocuparse de la publicidad ni identificar quién viene por qué lado. En corto tiempo esta Comisión tiene que establecer con la mayor justicia quiénes son las mejores personas para integrar la Institución Nacional de Derechos Humanos. No me gustaría iniciar una dinámica de votación. En la medida de lo posible este debe ser un ámbito de búsqueda del mayor consenso. A nivel parlamentario tenemos ámbitos en los que no usamos la votación, salvo casos extremos. Por ejemplo, cuando se trata de destituir a alguien. En ese caso buscamos y buscamos aproximarnos al consenso a través de informaciones y demás. Por el carácter que tiene esta institución, y porque sin duda va a haber quienes estemos más convencidos con un integrante que con otro, no deberíamos iniciar una práctica de votaciones para resolver estas cosas.

Creo que cuando nos tranquemos en este o en otro tema tendríamos que volver a reposicionarnos y preguntarnos cuál es el elemento fundamental para esta Comisión: analizar al máximo los currículum vítae en escaso tiempo. Por lo tanto, la lista de personas, la nómina de candidatas y de candidatos al Instituto Nacional de Derechos Humanos se debería publicar por orden alfabético, indicando que cumplieron con lo dispuesto en la ley y con las condiciones de la convocatoria. ¡Y punto!

SEÑOR POSADA.- ¡Apoyado!

SEÑORA XAVIER.- Si una organización quiere encontrarse en la nómina que se publica no es nuestra tarea. La organización que candidatee a alguien tiene sus formas de hacer saber que está candidateando a tal o a cual persona.

Sinceramente creo que nos estamos comprando un problema cuando nuestra esencia es afinar el lápiz para encontrar los mejores integrantes del Instituto.

SEÑOR POSADA.- La intervención de la señora Legisladora Xavier me ahorró el tiempo que iba a dedicar a mi intervención

Lo que debemos hacer es exactamente lo que ella acaba de proponer, es decir, publicar la nómina de personas y decir que todas han cumplido con los extremos previstos en el artículo 39 a los efectos de su presentación. Punto.

De lo contrario entramos en una lógica que, en realidad, no contribuirá al mejor trabajo de esta Comisión.

SEÑOR PUIG.- Quiero hacer una precisión. El artículo 39 plantea que podrán proponer candidatos a la Asamblea General las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Lógicamente, las sesiones extraordinarias no se van a dar hasta que se instalen quienes estarán al frente de esa institución, pero las organizaciones sociales están habilitadas.

La información que nosotros trasmitamos al conjunto de la sociedad debe incorporar los elementos que allí se plantean. Es correcto plantearse que todos los candidatos cumplen con los requisitos planteados en el artículo 39, pero, me parece que cuando publiquemos la lista de candidatos debe figurar quiénes los han propuesto porque es un dato de la realidad.

Estoy de acuerdo con que la Comisión se haga cargo de los candidatos que han sido presentados por señores Legisladores o que han ido directamente a la Comisión, pero me parece que no habría que escatimar la información, que es un dato de la realidad.

SEÑORA LAURNAGA.- Tengo una duda. No tengo problemas en publicar la lista antes de que el proceso esté culminado, pero tengo temor de que pese el hecho de que los nombres que estén avalados por diez instituciones sean más importantes que los que vienen avalados por una sola.

SEÑOR POSADA.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑORA LAURNAGA.- Creo que la tarea de esta Comisión es despegarse absolutamente del número y del carácter de organizaciones, personas o instituciones que avalan la presentación de una candidata o de un candidato.

Simplemente quería explicitar esto porque me parece delicado e importante. No estoy diciendo que este sea el espíritu de las parlamentarias y de los parlamentarios que están acá, pero había que mencionarlo porque de lo contrario vamos a estar evaluando "lobbies" y "pesos" y no vamos a estar considerando con absoluta distancia emocional, intelectual y política la característica de cada persona.

SEÑORA MOREIRA.- No quisiera que empezáramos con los primeros desacuerdos en la primera sesión, pero el recorrido de una persona en el ámbito de algo tan genérico como los derechos humanos implica no solo un currículum académico, no solo un currículum vítae de aprendizajes, sino también un currículum vítae social. De lo contrario, en el inciso primero del artículo 29 no le estaríamos pidiendo a las organizaciones sociales que presenten candidatos. Desde el momento en que esto se incluyó en la ley es porque consideramos que las organizaciones sociales, que la sociedad civil, algo juegan en este asunto.

Mi primer desacuerdo es que el respaldo organizativo que tengan los nombres importa. Yo no sé cómo lo voy a medir, calificar o incluir en mi evaluación del currículum vítae de los candidatos. Lo

que digo es que esto no es un currículum vítae académico -si lo fuera, ¡qué fácil sería puntear!- sino un currículum académico, un currículum vítae, un recorrido político y social. El respaldo de las organizaciones es importante, por eso lo incluimos en la ley.

Para aclarar este punto y cuál es mi posición al respecto, digo que los candidatos tienen que estar incluidos. La gente tiene que saber quién se presentó a la Institución Nacional de Derechos Humanos; las personas tienen derecho a saber qué instituciones los respaldan y también si son respaldados por la Comisión.

En definitiva, en cuanto a esa información, sí debe figurar en la nómina que se publique el día de mañana, pues todos los candidatos -como señaló el señor Diputado García- ya han cumplido con todas las condiciones.

SEÑOR BORDABERRY.- Voy a tratar de hacer un esfuerzo para explicarme porque quizás no he sido claro. Mi preocupación es que el día de mañana se impugne a quienes han presentado las instituciones, las organizaciones sociales, y queden fuera del proceso. Yo quiero que participen. Voy a tratar de ser claro porque creo que se está cometiendo un error jurídico muy grande cuando se analiza este tema.

En estos momentos, en Uruguay no existen organizaciones sociales habilitadas para proponer candidatos a la Asamblea General. No existen porque esas organizaciones, que son las que están en esta lista, no están habilitadas para proponer candidatos. Esas organizaciones estarán habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Aquí se mencionan las sesiones especiales de la institución de derechos humanos y esa institución todavía no funciona. Además, según figura en el artículo 63, para ser una organización social habilitada, entre otras cosas, tiene que "[...] registrarse ante el Consejo Directivo de la INDDHH de la forma y con la antelación [...]". Más adelante, se agrega: "[...] El Consejo Directivo de la INDDHH podrá denegar en forma fundada y por mayoría absoluta de votos, la participación de una organización social [...]". Eso todavía no ocurrió.

No nos damos cuenta de que, en realidad, todas estas organizaciones que han postulado no están autorizadas; jurídicamente no podemos ponerlas como postulantes porque no pueden serlo; tenemos que ser nosotros, los Legisladores. Con lo que está pasando, yo voy a postular a la fiscal Mirtha Guianze -por mencionar un nombre- porque estaría solucionando un problema formal de postulación que puede ser impugnado. No es que nosotros queramos limitar a alguien, sino asegurarnos de que todos participen y cumplan con la ley. Si hoy no hay instituciones habilitadas, no podemos establecer que están proponiendo instituciones que no están habilitadas porque los que no están propuestos por las instituciones, legítimamente, podrían impugnar y decir: "¿Qué instituciones propusieron? Yo no recurrí a una organización social porque no existía ninguna, entonces me están sacando una ventaja".

Por ejemplo, el señor José Barrales Guadalupe, que no sé quién es y que no fue postulado por nadie, diría: "Yo averigüé qué organizaciones sociales estaban habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias del Instituto Nacional de Derecho Humanos y me dijeron que no había ninguna, por eso no fui a ninguna". Eso es lo que va a pasar. Y luego agregaría: "Yo tengo derecho a participar y los otros no porque fueron propuestos por una organización que no está habilitada y que hoy no existe desde el punto de vista de la ley". Por eso, lo más lógico para evitar futuras objeciones jurídicas y para que todos participen -reitero que todos estamos actuando de buena fe, con el espíritu a que hace referencia la señora Legisladora Xavier- es hacer nuestras todas las propuestas y la formulación del listado, publicarlo, y nada más. Todo lo demás -lo digo por mi experiencia profesional- va a provocar impugnaciones y recursos y, sin lugar a dudas, se va a demorar el trámite.

Por lo tanto, creo que cuanto menos se hable, mejor.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la señora Legisladora Xavier -reitero- debemos actuar de esa manera ya que de lo contrario nos vamos a meter en un lío.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero referirme al texto de la Ley N°18.446 y a lo que ocurrió cuando solicitamos el listado de las organizaciones de la sociedad civil.

En esa ocasión nos trajeron unos listados muy extensos porque el artículo 78 de dicha ley, que está en el Capítulo VIII, "Disposiciones Transitorias Especiales", establece: "Para la primera elección de miembros del Consejo Directivo de la INDDHH, las organizaciones sociales que podrán proponer candidatos serán las que, a juicio de la Comisión Especial prevista en el artículo 40, reúnan los requisitos establecidos en los literales A) y B) del artículo 63 de esta ley".

El artículo 63, en el que se mencionan una cantidad de organismos, en su parte final establece: "[...] Las organizaciones sociales que deseen participar en las sesiones extraordinarias de la INDDHH deberán registrarse ante el Consejo Directivo de la INDDHH de la forma y con la antelación que establezca el Reglamento de la INDDHH.- El Consejo Directivo de la INDDHH podrá denegar en forma fundada y por mayoría absoluta de votos, la participación de una organización social que hubiere solicitado su registro".

Entonces, frente a todo eso que analizamos oportunamente, esta Comisión resolvió que no estaba en condiciones de cumplir con el artículo 78, y por eso resolvió remitirse al artículo 39 y que las organizaciones que quisieran presentar candidatos lo hicieran

Asimismo, se comprometió a habilitar o facilitar -utilicen el verbo que quieran; no me gusta la palabra aval porque genera otra cosa- el proceso para todos los que se presentaran, ya fuera teniendo en cuenta lo que se establece después de la coma del primer inciso del artículo 39, como lo que se establece al principio.

Por lo tanto, si además de estancarnos en este tema nos vamos a estancar en todo lo otro -que va a ser bastante más complejo que esto- nos vamos a complicar.

Propongo que el día de hoy se publique el listado en forma alfabética y que se indique que todas las personas que se presentaron reúnen los requisitos contenidos en el artículo 39 de la Ley N°18.446, pero sin transcribirlo, ya que en ese lugar hay un "link" que remite al usuario a la ley; que lo lea quien tenga interés en el artículo

Creo que si no procedemos de esta manera estaremos haciendo docencia en forma permanente desde la página web. Considero que quien tiene interés en estas cosas, como el que se postuló, no puede desconocer lo que dice la ley. No podemos continuar incorporando el texto de los artículos. Así procedimos cuando hicimos el llamado, mencionando los artículos, pero sin transcribirlos todos.

Reitero que en una primera instancia podríamos publicar el listado y aclarar que los postulantes cumplen con todos los requisitos a fin de avanzar. Si no es así, vamos a llegar a un callejón complejo.

No tengo la misma percepción que el señor Legislador Bordaberry en cuanto a que podría llegar a haber impugnaciones de los candidatos que se presenten a través de las organizaciones, porque dichas instituciones están reconocidas en nuestro país como defensoras de los derechos humanos. Me parece que ese extremo no se va a dar, pero no quiero que el diablo meta la cola.

Asimismo, -lo consulto con todos ustedes ahora para no volver a intervenir- quisiera que en la página web se agregara que a través de la comunicación directa con los interesados se fijarán las entrevistas previstas en el llamado, y que se autorizará a las personas que estén fuera del país a realizarlas a través de mecanismos electrónicos.

Si no están de acuerdo, por supuesto que no tiene por qué incluirse mi propuesta, pero a no ser que me convenzan de lo contrario, quiero que las personas que están en el exterior y se postularon para esos cargos -sé que hay dos- tengan la certeza de que eso fue consultado y aceptado mayoritariamente. Si no se está de acuerdo no lo incluimos y lo dejamos eso en "stand by".

SEÑORA MOREIRA.- No creo que este sea un tema menor, y prueba de ello es que el listado que nos envió la Secretaría de la Comisión tiene el nombre de las organizaciones sociales. Por tanto, vamos a no hacer un doble discurso parlamentario.

Nosotros convocamos a las organizaciones a proponer nombres -yo me siento responsable de ello y creo que algunos otros también- por lo que no se trata de decir ahora que las organizaciones no estaban debidamente acreditadas porque el instituto no está conformado. Por tanto, si el Instituto no está conformado, va de suyo que necesitamos reglas muy especiales.

Por supuesto, las organizaciones aún no están acreditadas a participar en las sesiones extraordinarias de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Si para nosotros eso hubiera sido un impedimento legal, tal como dice el señor Senador Bordaberry ¿para qué les dijimos a las organizaciones que propusieran candidatos? ¿Por qué la Secretaría de la Comisión incluyó los nombres de dichas organizaciones en el listado que nos entregó si esa perspectiva no existía porque no estaba previsto en la ley?

Entonces, si nosotros convocamos a que las organizaciones presentaran candidatos, y este listado contiene el nombre de esas organizaciones, es porque dimos de suyo que existía una regla específica que solo iba a regir una vez, cuando la institución funcionara por primera vez. Por consiguiente, no existe un registro de organizaciones acreditada, aunque creí que teníamos una especie de cláusula ad hoc. En realidad, yo pensé que ese era el consenso de esta Comisión, y creo que alguien más también lo pensó, ya que si no hubiera sido así, no se habría elaborado el listado de las organizaciones y no habríamos estado a punto de votarlo antes de que el señor Secretario Rodríguez Filippini hiciera su intervención.

Independientemente de este razonamiento, que aparezcan personas en un listado no viola ninguna ley. Debe tenerse en cuenta que solo se incluye el nombre de las organizaciones y no se establece que los candidatos son presentados por tal o cual organización.

Entiendo lo que dice el señor Senador Bordaberry; él dice que si las organizaciones no tienen derecho a presentar candidatos se van a impugnar esas postulaciones; en los términos de la ley tiene razón, pero eso no obsta para que se haga un listado en el que aparezca el nombre de las organizaciones, porque eso no va a ser impugnado por nadie, ya que con eso no se está diciendo que se aceptó a determinado candidato porque fue postulado por cierta organización.

Por consiguiente, quiero dejar muy claro mi punto de vista: para mí el listado -que puede hacerse en orden alfabético o como se quiera- debe incluir el nombre de las organizaciones. Si no hay acuerdo en este sentido, podríamos poner a votación la propuesta. De todos modos creo que el nombre de las organizaciones debería estar incluido, ya sea con la observación mencionada por el señor Senador Bordaberry o con una frase que aclarara que las organizaciones presentaron candidatos aunque formalmente no estaban habilitadas para hacerlo, teniendo en cuenta que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo aún no está conformada. Reitero que aun incluyendo esa aclaración mociono para que el nombre de las organizaciones figure en el listado.

SEÑOR POSADA.- Creo que aquí hay dos planos que estamos confundiendo. Uno de ellos refiere a la acción que debe llevar a cabo esta Comisión, que debe cumplir un rol de acuerdo con la ley.

Lo que esta Comisión debe dar a la luz pública es el nombre de las personas que se presentaron cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Eso no obsta que cualquier miembro de esta Comisión que tenga este listado o conozca las postulaciones, por decisión propia informe a los medios de comunicación quiénes fueron las organizaciones que presentaron candidatos para integrar la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Eso está permitido y es parte de las reglas de juego, pero la Comisión como tal debe tener independencia de esos aspectos y, simplemente avalar que las personas que se presentaron cumplieron con lo establecido en la ley. A partir de acá, todas estas personas, independientemente de quiénes las hayan presentado, son las que vamos a tener que evaluar. Y, en el momento de la evaluación y de la selección, cada uno tendrá criterios objetivos y subjetivos. Seguramente para

algunos, quién presentó a estas personas puede tener un peso especial, lo que es natural y lógico, sin embargo, para otros no. Creo que estos elementos son parte de una consideración posterior.

Desde el punto de vista de las garantías que la Comisión debe dar a todos los ciudadanos que se presentaron, lo único que debemos establecer es que estos ciudadanos y ciudadanas que se presentaron cumplen con los requisitos establecidos en la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero presentar una moción de orden.

Está claro que no vamos a avanzar en este tema. Por lo tanto, propongo que se voten las propuestas. Si se vota la primera que se presentó, propongo que la señora Presidenta y el único abogado que hay en la Comisión que es el señor Legislador Bordaberry, redacten la frase a la que hizo referencia el señor Diputado Posada. Digo esto para ahorrar tiempo porque no avanzamos. La señora Legisladora Moreira dijo que no hace cuestión, pero las Comisiones no se rigen por cuestiones personales.

SEÑOR LORIER.- Propongo resolver este asunto el próximo viernes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya resolvimos que vamos a pedir la autorización para la publicación de los currículum. Si el viernes que viene contamos con esa autorización, los currículum se van a publicar con los datos de quiénes presentaron a quién. Entonces, a efectos de zanjar este contencioso, propongo diferir esa decisión para no comenzar el trabajo de la Comisión sin consenso.

No planteo una moción de orden porque quisiera zanjar este asunto de manera constructiva. Hoy estaríamos dando a conocer los nombres y diciendo que cumplen con el artículo 39, punto. Y el viernes que viene, si tenemos la autorización de los postulantes a publicar sus currículum, lo haremos también mencionando a las organizaciones sociales porque en realidad forman parte del currículum.

Comparto lo que dijo la señora Legisladora Moreira en el entendido de que recibimos un listado en el cual figuran las organizaciones que avalan a los postulantes porque está en la carátula de las presentaciones. Yo recibí dos postulaciones que venían a mi nombre, que abrí pensando que se trataba de otra cosa y adentro venía una carta de presentación de la organización.

Por lo tanto, como en este momento existen posiciones que están complicando el avance, solicito que se difiera este tema hasta analizar los currículum, porque esos datos forman parte de los mismos y habrá personas que tienen una cantidad de presentaciones y otras que no.

No sé si esto será posible, pero debemos resolverlo, porque la Secretaría está esperando para publicar lo que decida la Comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- No quiero discutir más con mi colega Legisladora Moreira.

De acuerdo con lo que propone, si nos tenemos que remitir a este listado que hizo la Secretaría, creo que en la resolución habría que aclarar que algunos candidatos fueron propuestos por organizaciones, de acuerdo con el artículo 39 y otros que fueron propuestos por Legisladores. Y dejarlo en eso. El final va a ser que quienes fueron propuestos por organizaciones quedarán fuera de la competencia. Si lo que se quiere es votar eso, no tengo problema. Lo otro es, sencillamente, cumplir con la ley que es lo que estamos proponiendo con gran amplitud.

Reitero que si la señora Legisladora Moreira quiere votar su propuesta, debemos decir: "En este listado están propuestas todas estas personas por esta organización y todas estas otras, por Legisladores", y dejemos que cada uno de los interesados se defiende a su manera. A mi juicio -lo adelanto de buena fe-, eso significa que una cantidad de gente va a quedar afuera y no es lo que quiero. Eso es a lo que lleva la propuesta de la Legisladora Moreira.

Cuando hablé de aval de las organizaciones y no de propuesta, fue justamente para salvar esta objeción y para que se considere eso. Hay algunas personas que están avaladas por

organizaciones y otras no, pero quizás cuando se abran los currículum alguno vendrá con recomendación o aval de Kofi Annan y las Naciones Unidas, y lo tendremos en cuenta de la misma forma que a los que están avalados por CRYSOL, Movimiento de Educadores por la Paz o lo que sea. En ningún momento hemos planteado que no se tenga en cuenta el aval de estas organizaciones. Sí decimos que desde el punto de vista legal no están capacitadas para proponer y eso va a llevar a que queden fuera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo interpreto que las postulaciones de los 36 cumplen con los requisitos, en esto difiero con lo que planteó el señor Legislador Bordaberry. Es decir que difiero con que si se pone que fueron presentados por las organizaciones, en realidad no están cumpliendo con las condiciones, porque las organizaciones que propusieron lo hicieron mediante una nota, pero acá adentro todas las postulaciones caminaron por los mismos corredores. De todas maneras, reconozco el planteo del señor Legislador Bordaberry que se ajusta a criterios estrictos.

Yo quiero defender a las 36 postulaciones de igual forma porque ingresaron por los mecanismos que la ley habilita. Entonces, en ese sentido, solicito que avalemos hacer públicos a través de la página web los nombres de los 36 postulantes diciendo que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 39. Luego, cuando podamos o no publicar los currículum, la otra información aparecerá. Además, quiero decir que las versiones taquigráficas de esta Comisión son públicas y también van a estar colgadas en la página.

SEÑORA MOREIRA.- Entiendo que estoy en posición minoritaria, aunque me parece que los argumentos legales del señor Legislador Bordaberry no son de recibo para lo que plantee. Las organizaciones van a querer saber quién se postuló, todo el mundo quiere saberlo y esa información la tenemos que dar mañana. No obstante, quiero dejar sentado que el hecho de presentar los nombres en una lista alfabética sin mencionar las organizaciones, va contra lo que pienso que se debería hacer, y mi pensamiento importa porque soy miembro de la Comisión.

En definitiva, no estoy de acuerdo con eso. Prefiero la primera moción que se presentó en el sentido de que se publicara este listado, que desprevenidamente estuvo a punto de ser votada. Por lo tanto, sigo defendiendo esa posición. No obstante, no voy a hacer cuestión de que mañana salgan los nombres por orden alfabético, pero el hecho de que mañana salgan los nombres por orden alfabético no está presuponiendo que dentro de una semana se agreguen los nombres de las organizaciones.

O sea que cuando la señora Presidenta dice: ¿podemos llegar a esta alternativa?, la respuesta es que podemos llegar a esta alternativa simplemente porque esa posición quedó en minoría, y quiero que conste en la versión taquigráfica. Luego, en cuanto a que los currículum vayan con el aval de las organizaciones, consideremos que dentro de una semana vamos a estar en otra cosa. Vamos a ver qué currículum están en la página web. Hay una consulta legal sobre el derecho a la privacidad y el derecho a la información pública que vamos a tener que resolver. Y, ¿luego vamos a tener esta discusión de nuevo? ¿Cuando se coloquen los currículum se van a colocar las organizaciones que los respaldaron? Esa será otra discusión. Simplemente, quiero que conste en la versión taquigráfica que acepto esa solución pero que yo hubiera preferido que mañana la gente supiera que los nombres que se presentan para la Institución Nacional de Derechos Humanos están avalados -voy a usar una palabra que no tiene nada que ver con la legalidad ni con el inciso primero del artículo 39- por tales y cuales organizaciones. Ese hubiera sido mi deseo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay acuerdo, con la salvedad que hace la Legisladora Moreira, estaríamos...

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: no hay que tener miedo de poner las cosas a votación.

Estamos de acuerdo con ese criterio y está la salvedad de la señora Legisladora Moreira.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hecha la salvedad y como consta en la versión taquigráfica, el criterio es el que planteé, entonces ese criterio es el que se cumple.

(Interrupción del señor Representante García)

Entonces, el criterio que va a manejar la Comisión es el que se expuso, con la salvedad hecha por la señora Legisladora Moreira.

SEÑOR PUIG.- Yo quiero expresar la misma salvedad.

SEÑORA LAURNAGA.- Quiero expresar otra salvedad, que es que estamos acá discutiendo cómo vamos a procesar, en días, una cuestión de presentación pública y nada más. Asimismo, quiero aclarar que acá no hay defensores de la transparencia y obturadores de la transparencia.

Precisamente, buscando transparencia y que por lo menos en la consideración de esta Comisión no pesen cuántas organizaciones son y cuáles valen más o valen menos, quiero dejar clara esa salvedad.

Más allá de haber acordado un trámite para viabilizar el trabajo que tenemos que hacer -que es grande- reitero que no creo atribuir a nadie la intención de que unos son defensores de la transparencia y otros son obturadores de la transparencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, se pone en consideración el planteo realizado por la Presidencia.

SEÑOR BORDABERRY.- Por favor, ¿puede dar lectura al planteo?

SEÑORA PRESIDENTA.- El planteo es el siguiente: las 36 candidaturas que se publican han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº18.446, de 12 de diciembre de 2008, a los efectos de su presentación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

-Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quiero aclarar que el listado que se repartió fue una guía para los integrantes de la Comisión; no fue un listado oficial que debía tener aprobación de los miembros de la Comisión. Era solo a título de referencia, para que supiéramos cómo iba viniendo la mano. Yo quiero hacerme responsable de alguna cosa: estuvimos en contacto con la Secretaría cada vez que se presentó una candidatura, y aclaro que las candidaturas que tienen avales de organizaciones fueron presentadas de la misma forma -por los mismos caminos- que las candidaturas que siguieron los requisitos que figuran en el artículo 39.

Por último, hice una consulta por mail, y hubo quienes me contestaron vía telefónica y quienes no me contestaron. Hay dos personas que están en el exterior y que plantean la posibilidad de que las entrevistas se pudieran hacer por alguna vía comunicacional no presencial, como muchas veces se hace en los organismos internacionales. Hablé con el Secretario del Senado, señor Rodríguez Filippini, para ver qué posibilidades tenía la infraestructura del Palacio Legislativo, quien me dijo que no había problemas en hacer una entrevista vía Skype.

Yo hice las consultas y como las respuestas no me habilitan a decir que hay mayorías o no al respecto -fueron consultas que hicieron expresamente las personas involucradas; en principio, son dos las personas, pero quizás hay otras que no la hicieron porque no están en el país- quisiera saber si podríamos solucionar esto ahora, porque no creo que desde ahora hasta el próximo viernes pensemos también sobre este tema.

Entonces, pongo a consideración de la Comisión si se habilita a las personas que justifican su presencia en el exterior mantener las entrevistas por Skype.

SEÑOR GARCÍA.- No sé quiénes son, pero ya que estamos en el terreno de consultar, entiendo que sería bueno que consultara con el área jurídica la validez de esto.

Sería bueno que mandara la consulta por escrito y el lunes o martes, cuando tenga la respuesta, nos la comunica y lo resolvemos, sin decir los nombres, porque no interesan.

SEÑORA XAVIER.- Creo que no solamente se debe considerar a quienes estén en el exterior, porque puede haber circunstancias de enfermedades transitorias. Hoy la Presidenta dijo que era solo para gente que esté en el exterior, y creo que el mecanismo debe ser utilizado en la medida en que sea necesitado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En función de que acá hay otra propuesta que no implica solamente a la gente que pudiera estar en el exterior sino a alguien que tuviera una imposibilidad transitoria, tendríamos que empezar a definir qué son las imposibilidades transitorias.

Entonces, si están de acuerdo, vamos a hacer la consulta para personas que están en el exterior y para personas que puedan tener una afección transitoria.

SEÑOR GARCÍA.- Para personas que esgrimen causas de fuerza mayor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Acá no vale todo. Si hay una persona que está en Artigas y el día que le tocó la entrevista le molesta venir, para mí eso no es causa de fuerza mayor, pero me puede plantear que está en Artigas y no llega.

Vamos a tener que contar con un régimen de entrevistas muy exigente. Seguramente, las jornadas serán de entrevistas de quince minutos una tras otra, y las tendremos que plantear con anticipación a los involucrados y después, que venga el caso por vía de excepción, porque si ahora vamos a ponernos a discutir cuáles son las causas de fuerza mayor, esto se transforma en un globo complicado.

Quiero decir que para mí, la entrevista presencial, es fundamental y solo la excepcionaría en los términos que se plantearon recién, pero no nos compliquemos.

Entonces, nos reunimos el viernes próximo a la hora 14, y cada uno de ustedes se lleva un CD con los currículum correspondientes para empezar a estudiar.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 50)